

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 pesetas.
Seis meses..... 15 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — Art. 1.º del Código civil. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 pesetas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA, S. A. R. el PRÍNCIPE DE ASTURIAS e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 15)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Demuestra la realidad política española que muchas de las corruptelas que el Directorio se propuso y quiere expulsar de los Ayuntamientos, tienen franca cabida todavía en bastantes Diputaciones provinciales. Tal circunstancia aconseja aplicar a éstas el mismo criterio que se ha seguido con las Corporaciones municipales.

Ciertamente no todas las Diputaciones adolecen de iguales defectos y en el mismo grado. Por el contrario, existen algunas cuyo funcionamiento parece impecable. Pero la medida ha de ser general si se desea su ejemplaridad, y de ella cabe exceptuar tan sólo a las que viven en régimen jurídico privilegiado, hijo de concierto y pactos antiguos, de gran transcendencia en el orden económico.

Restaba únicamente precisar el sistema de sustitución más perfecto y se ha optado desde luego por el de libre selección como medio más eficaz para evitar los inconvenientes anejos a todo automatismo, bien entendido que al renovar las Diputaciones anhela el Directorio que los elementos llamados a integrarlas con carácter transitorio, sí, pero con plena autoridad, se sientan animados del espíritu de expansión comarcal o regional preciso para dibujar el germen de futuras personalidades superprovinciales. Fundándose en las razones que preceden y

como trámite previo a la reforma del régimen provincial, que debe seguir a la del municipal, el Presidente que suscribe, en nombre del Directorio Militar y como Jefe del Gobierno, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 12 de enero de 1924. — SEÑOR: — A. L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltas las actuales Diputaciones provinciales de toda España, con la única excepción de las de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

Artículo 2.º Los Gobernadores civiles designarán tantos Diputados provinciales interinos como en propiedad deba tener cada Diputación, eligiéndolos libremente entre los habitantes de la provincia, de más de veinticinco años, que posean título profesional, sean mayores contribuyentes o desempeñen cargos directivos en las Corporaciones representativas de intereses culturales, industriales y profesionales.

Los Gobernadores procurarán que todos los nuevamente designados o reelegidos sean personas de solvencia y prestigio sociales, que a ser posible, residan habitualmente, uno cuando menos, en cada partido judicial y que no les sean aplicables las causas de incompatibilidad e incapacidad que establecen los artículos 36 y 38 de la ley de 29 de agosto de 1882. También procurarán conceder una fracción del total de puestos a la representación corporativa, cuidando de que en ella no falte la de las clases sanitaria, cultural, industrial, agrícola y obrera.

Artículo 3.º El día 20 de enero se constituirán las nuevas Diputaciones provinciales, bajo la presidencia del Gobernador civil respec-

tivo. En esta primera sesión serán elegidas la Comisión provincial y las permanentes, conforme a las disposiciones aplicables de la ley de 29 de agosto de 1882.

Artículo 4.º Dentro de los diez días siguientes a la constitución de las nuevas Corporaciones provinciales, se reunirá en Barcelona la Asamblea plena de la Mancomunidad catalana, previa convocatoria y bajo la presidencia del Gobernador civil de aquella provincia. En dicha Asamblea será nombrado el Consejo permanente de la Mancomunidad.

Artículo 5.º Las nuevas Corporaciones provinciales deberán elevar al Ministerio de la Gobernación, en el plazo de quince días y bajo su más estrecha responsabilidad, una Memoria sucinta en que se detallen los defectos o anomalías que al hacerse cargo del Gobierno de la provincia hayan observado, si las hu-

biere, y propongan en su caso las medidas más convenientes para remediarlas.

Artículo 6.º Las nuevas Diputaciones provinciales podrán proponer, por los trámites establecidos en el Real decreto de 18 de noviembre de 1913, la constitución de Mancomunidades que tengan por objeto el cumplimiento de los fines y mejora de los servicios que están actualmente encomendados y puedan encomendarse en lo sucesivo a las provincias.

Artículo 7.º Por el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación se dictarán las reglas precisas para la ejecución de este Real decreto.

Dado en Palacio a doce de enero de mil novecientos veinticuatro. — ALFONSO. — El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(De la *Gaceta* núm. 13.)

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de diciembre último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD	Caza...	Armas...	Galgos...
1	Emerenciano González.....	Arija.....	4183	»	»
»	Julián González.....	Idem.....	4184	»	»
»	Vicente López.....	Idem.....	4185	»	»
»	Maximino Ausin.....	Castrillo de la Vega... 4186	»	»	»
»	Lucio Acón.....	Idem.....	4187	»	»
»	Angel Acón.....	Idem.....	4188	»	»
»	Oriaco Benito.....	Pineda-Trasmonte....	»	»	4189
»	Vicente Sevilla.....	Riocavado de la Sierra. 4190	»	»	»
»	Emiliano Gutiérrez.....	Tardajos.....	4191	»	»
»	Donato Serna.....	Rebolledillo.....	4192	»	»
»	Cecilio Ortega.....	Villaespasa.....	4193	»	»
3	Ramón Pérez.....	Moradillo de Ros.....	4195	»	»
»	Julio Martín.....	Sasamón.....	4196	»	»
»	José Bartolomé.....	Guadilla de Villamar... 4197	»	»	»
»	Blas Torre.....	Idem.....	4198	»	»
»	David Castrillo.....	Villalonquéjar.....	4199	»	»
»	Lorenzo Santo Domingo.... 4200	Castrovido.....	4200	»	»
»	Juan Arroyo.....	Idem.....	4201	»	»
»	Miguel López.....	Oteo de Villarcayo.... 4202	»	»	»
»	Domingo Septién.....	Santo Domingo de Silos. 4203	»	»	»
»	Antonio Escorial.....	Aranda.....	4204	»	»

3	Sandalio Osúa.....	Santa M.ª Ribarredonda.	»	»	4205	11	Emiliano del Cerro.....	Arija.....	4298	»	»
»	Zoilo Casado.....	Lerma.....	»	»	4206	»	Rufino Fernández.....	Idem.....	4299	»	»
»	Gregorio Oquillas.....	Gumiel de Hizán.....	4207	»	»	»	Domingo Sedano.....	Padrones.....	4300	»	»
4	Daniel Pérez.....	Villanueva-Argaño.....	4208	»	»	»	Vicente Gil.....	Pradoluengo.....	4301	»	»
»	Pedro Sanz.....	Santa Inés.....	4209	»	»	»	Claudio Peña.....	Ciruelos de Cervera.....	4302	»	»
»	Gisleno Alonso.....	Villariego.....	4210	»	»	»	Agapito Gutiérrez.....	Pradoluengo.....	4303	»	»
»	Jesús Alonso.....	Buniel.....	4211	»	»	»	Cipriano González.....	Fresneda de la Sierra..	4304	»	»
»	Fernando Infante.....	Yudego.....	4212	»	»	»	José Delgado.....	Mezuelo de Muñó.....	4305	»	»
»	Miguel Carrillo.....	Belbimbre.....	»	»	4213	»	Julián López.....	Cueva de Juarros.....	4306	»	»
»	Angel Infante.....	Yudego.....	»	»	4214	»	Leandro Fernández.....	Miranda.....	4307	»	»
»	Carlos Robledo.....	Espinosa los Monteros.	4215	»	»	»	Facundo Ruiz.....	Arija.....	4308	»	»
»	Cipriano Alonso.....	Huerta de arriba.....	4216	»	»	»	Francisco Alonso.....	Ameyugo.....	4309	»	»
»	Julian Arnáiz.....	Peñaranda.....	4217	»	»	»	Cándido López.....	Tabilla del Agua.....	4310	»	»
»	Severiano Arranz.....	Idem.....	4218	»	»	»	Florencio Martínez.....	Tordueles.....	4311	»	»
»	Aniceto Martínez.....	Masa.....	4219	»	»	»	José Escarán.....	Pancorvo.....	4312	»	»
»	Daniel Larranz.....	Quintanavides.....	4220	»	»	»	Juan Miguel.....	Cueva de Juarros.....	4313	»	»
»	Félix Mariscal.....	Villariego.....	4221	»	»	»	Pedro Alonso.....	Ameyugo.....	4314	»	»
»	Idefonso Cobia.....	Idem.....	4222	»	»	»	Indalecio Martínez.....	Merindad de Sotoscueva	4315	»	»
»	Valeriano de Diego.....	Baños de Valdearados..	4223	»	»	»	Julián Ordóñez.....	Vilviestre de Muñó....	4316	»	»
»	Gregorio Cámara.....	Idem.....	4224	»	»	»	Serafin Fuente.....	Espinosa de Juarros...	4317	»	»
»	Deogracias Domingo	Idem.....	4225	»	»	»	Bernardino Cubillo.....	Cueva de Juarros.....	4318	»	»
5	Bernardo Martínez.....	Santo Domingo de Silos.	4226	»	»	»	José Palacios.....	Idem.....	4319	»	»
»	Maximo Bartolomé.....	Modúbar.....	4227	»	»	»	Vicente Díez.....	Padilla de arriba.....	4320	»	»
»	Hilario Millán.....	Ordejón de arriba.....	4228	»	»	12	Damián Lacalle.....	Cabezón de la Sierra..	4321	»	»
»	Victor Herrero.....	Idem.....	4229	»	»	»	Tomás Arroyo.....	Mecerrayes.....	4322	»	»
»	Ladislao Centeno.....	Arenillas Riopisuerga..	4230	»	»	»	Indalecio Ausín.....	Carcedo de Burgos....	4323	»	»
»	Cirilo García.....	Ordejón de arriba.....	4231	»	»	»	Gregorio Abad.....	Sedano.....	4324	»	»
»	Tomás Gutiérrez.....	Villasandino.....	4232	»	»	»	Carlos Levisón.....	Burgos.....	4325	»	»
»	Francisco Gómez.....	Valpuesta.....	4233	»	»	»	Román Levisón.....	Idem.....	4326	»	»
»	Pedro Rio Martínez.....	Guadilla de Villamar...	4234	»	»	»	Antonio García.....	Idem.....	4327	»	»
»	Vicente Montejo.....	Miranda.....	4235	»	»	»	Silvestre Vadillo.....	Brizuela.....	4328	»	»
»	Rafael García.....	Cantabrana.....	4236	»	»	»	Luciano Calzada.....	Briviesca.....	4329	»	»
»	Céferino Sol.....	Burgos.....	»	»	4237	»	Marcelino Díez.....	Grisaleña.....	4330	»	»
»	Félix Martínez.....	Villasandino.....	4238	»	»	»	Martin del Diego.....	Castrogeriz.....	4331	»	»
»	Mauro Hernández.....	Padrones de Bureba...	4239	»	»	»	Lucio Manzanedo.....	Idem.....	4332	»	»
6	José Arnáiz.....	Villasur de Herreros...	4240	»	»	»	Antonio Fernández.....	Bocos.....	4333	»	»
»	Elias Antuñano.....	Revilla Montija.....	4241	»	»	»	Lorenzo Hernandez.....	Villahoz.....	4334	»	»
»	Leonardo Serna.....	Arija.....	4242	»	»	»	Salustiano Calvo.....	Roa de Duero.....	4335	»	»
»	Angel Sancho.....	Miranda.....	4243	»	»	»	Victor Valpuesta.....	Fontioso.....	4336	»	»
»	Rufino Hernando.....	Pradoluengo.....	4244	»	»	»	Isidro Benito.....	Aranda.....	4337	»	»
»	Niceto Gómez.....	Aldea del Pinar.....	4245	»	»	»	Eusebio Mediavilla.....	Palacios de la Sierra..	4338	»	»
»	Rafael Fernández.....	Bárcena.....	4246	»	»	»	Isidro Sorriquetta.....	Quintana de Bureba...	»	»	4339
»	Andrés González.....	Requenco.....	4247	»	»	»	Primo Trespaderne.....	Briviesca.....	4340	»	»
»	Francisco López.....	Medina.....	4248	»	»	»	Aranda.....	Aranda.....	4341	»	»
»	Máximo Villamor.....	Rosio.....	4249	»	»	13	Federico Miguel.....	Barrio de San Felices..	4342	»	»
»	Eladio Sainz.....	Medina.....	4250	»	»	»	Luis García.....	Villareayo.....	4343	»	»
»	Rufino Gutiérrez.....	Rosio.....	4251	»	»	»	Saturnino Prado.....	Urrez.....	4344	»	»
»	Pedro García.....	Villacomparada.....	4252	»	»	»	Manuel Alegre.....	Casillas.....	4345	»	»
»	Donato Quintana.....	Cubo de Bureba.....	4253	»	»	»	Juan Lucio.....	Villarcayo.....	4346	»	»
»	Jaointo Marijuán.....	Hortigüela.....	4254	»	»	»	Macario Serna.....	Fontioso.....	4347	»	»
»	Salvador Sancho.....	Tolbaños de arriba.....	4255	»	»	»	Toribio Campa.....	Sasamón.....	4348	»	»
»	Ricardo García.....	Soncillo.....	4256	»	»	»	Silvino Renedo.....	Villanueva de Odra....	4349	»	»
»	Aniceto Estefanía.....	Celada del Camino.....	4257	»	»	»	Francisco Alonso.....	Villadiego.....	4350	»	»
»	Victor de Román.....	Gamonal.....	4258	»	»	»	Tomás Renedo.....	Guadilla de Villamar..	4351	»	»
»	Nicolás Mabrique.....	Pedrosa del Principe..	4259	»	»	»	Hermenegildo Arroyo...	Cayuela.....	4352	»	»
»	Cayo Niño.....	Tórtolas del Esgueva..	»	»	4260	»	Natalio Valderrama.....	Eucio.....	4353	»	»
»	Pedro Azpeleta.....	Arenillas Riopisuerga..	»	»	4261	»	Bonifacio García.....	Barbadillo de Herreros	4354	»	»
7	Galo Osúa Alonso.....	Berzosa de Bureba.....	4262	»	»	»	Flaviano Orodea.....	Idem.....	4355	»	»
»	Pablo Moral.....	Quintanilla del Agua...	4263	»	»	»	Florencio Martínez.....	Idem.....	4356	»	»
»	Marcelino Arnáiz.....	Villayero Morquillas..	4264	»	»	»	Silviano García.....	San Quirce Riopisuerga	4357	»	»
»	Severiano F. Valderrama.	Santa M.ª Ribarredonda.	4265	»	»	»	Mamerto Arnáiz.....	Villamayor los Montes.	4358	»	»
»	Agustín García.....	Cayuela.....	4266	»	»	»	Lorenzo González.....	Santibáñez Zarzaguda..	4359	»	»
»	Vicente Ausín.....	Idem.....	4267	»	»	»	Celestino del Rio.....	Salas de los Infantes..	4360	»	»
»	Marciano Muñoz.....	La Horra.....	4268	»	»	»	Nicolás Hernandez.....	Fresnillo de las Dueñas.	»	»	4361
»	Mateo Fuente.....	Moncalvillo.....	4269	»	»	»	Anselmo Pineda.....	Cabreco.....	»	»	4362
»	Santiago Peña.....	Villalonguéjar.....	4270	»	»	»	Venancio Ibáñez.....	Villahoz.....	4363	»	»
»	Francisco Estalayo.....	Sotovellanos.....	4271	»	»	»	Pablo Rodríguez.....	Sotopalacios.....	4364	»	»
»	Mariano Adrián.....	Tordómar.....	4272	»	»	»	Jorge Martínez.....	Haza.....	4365	»	»
»	Cecilio Cámara.....	Idem.....	4273	»	»	»	Leonardo Arauzo.....	Hontoria Valdearados..	»	»	4366
10	Jesús González.....	Covides.....	4274	»	»	»	Calixto Nebreda.....	Villahoz.....	4367	»	»
»	Domingo Hayas.....	Lezana.....	4275	»	»	»	Cándido Burgos.....	Tañabueyes.....	4368	»	»
»	Luis Murga.....	Villasana de Mena.....	4276	»	»	»	Pablo Bajo.....	Vadocondes.....	4369	»	»
»	Gerardo Calvo.....	Pancorvo.....	4277	»	»	»	Florencio Martínez.....	Idem.....	4370	»	»
»	Vicente Elvira.....	Burgos.....	4278	»	»	»	Ignacio Páramo.....	Quintanilla Vivar.....	4361	»	»
»	Cándido López.....	Aranda.....	4279	»	»	»	Cecilio González.....	Villafria.....	4372	»	»
»	Gregorio Hornillos.....	Berlangas.....	4280	»	»	»	Vicente Uria.....	Miranda.....	4373	»	»
»	Inocencio Miranda.....	Santa M.ª Garofía.....	4281	»	»	»	Fernando Martin.....	Villagonzalo Pedernales	4374	»	»
»	Tomás Ramos.....	Melgar.....	4282	»	»	»	Cipriano Velasco.....	Bezares.....	4375	»	»
»	Luciano Romera.....	Aranda.....	4283	»	»	»	Santiago García.....	Miranda.....	4376	»	»
»	Joaquin Hernando.....	Cladoncha.....	4284	»	»	»	Felipe Sancho.....	Idem.....	4377	»	»
»	Isidro Corral.....	San Quirce Riopisuerga.	4285	»	»	»	Cándido Santamaría..	Arcos.....	4378	»	»
»	Tosófilo Fernández.....	Idem.....	4286	»	»	»	Florencio Pereda.....	Espinosa los Monteros..	4379	»	»
»	Desiderio López.....	Valverde.....	4287	»	»	»	Arsenio Corral.....	Blorado.....	4380	»	»
»	Valentin Varons.....	Villahizán de Treviño ..	4288	»	»	»	Pedro García.....	Quisicedo.....	4381	»	»
»	Juan Aguilera.....	Arandilla.....	4289	»	»	»	Domingo Gómez.....	Quintanilla del Rebollar	4382	»	»
»	Santiago Briongos.....	Quintanarraya.....	4290	»	»	»	Eusebio Torca.....	Los Balbases.....	4383	»	»
»	Eliseo Ortega.....	Oimillos de Muñó.....	4291	»	»	»	Eusebio Montes.....	Revilla Vallejera.....	»	»	4384
»	Ignacio Muguza.....	Berlangas.....	4292	»	»	»	Lorenzo Cameno.....	Modúbar de la Cuesta..	4385	»	»
»	Justo Criado.....	Villalba de Duero.....	4293	»	»	»	Luis Ordóñez.....	La Horra.....	4386	»	»
»	Paulino Barcena.....	Padrones.....	4294	»	»	»	Maximo Velasco.....	Idem.....	4387	»	»
»	Juan Esteban.....	San Martin de Rubiales.	4295	»	»	»	Andrés López.....	Villanueva Matamala..	4388	»	»
»	Alfonso Arenales.....	Idem.....	4296	»	»	»	Domiciano de la Peña...	Burgos.....	4389	»	»
11	Pedro Llanos.....	Padrones.....	4297	»	»	»	Isidoro López.....	Villaescusa de Roa....	4390	»	»

15	Inocencio Santamaria	Villorajo	4391			21	Constantino Castaño	Angulo	4484		
	Eliseo Murga	Villasana	4392				Celestino Ortiz	Santecilla	4485		
	Bautista Samaniego	Altable	4393				Emiliano Cadifanos	Barcina	4486		
	Victor Herrero	Pancorvo	4394				Florentino Ruiz	Entrambasaguas	4487		
	Alejandro Castro	Torresandino	4395				Aquilino Aguera	Nava de Roa	4488		
	Vicente Anunciabay	Villavieja	4396				León Martínez	Arroyuelo	4489		
	Pedro Martínez	Oña	4397				Pedro Vivanco	Villasana	4490		
	Mariano Arribas	Cueva de Juarros	4398				Victor González	Santa Inés	4491		
	Juan Antonio Orozco	Melgosa	4399				Andrés Pérez	Quintanilla Sobresierra	4492		
	Saturnino Santos	Modubar de la Cuesta	4400				Teodoro Palacios	Bañuelos de Bureba	4493		
	Gabino Herranz	Villaescusa	4401				Honorino Espinosa	San Cristóbal	4494		
	Saturnino Pinedo	Torrepadre	4402				Basilio González	Modubar la Emparedada	4495		
	Manuel González	Cueva de Juarros	4403				Vicente Guerrero	Burgos	4496		
	Gabriel Sánchez	Isar	4404				Alejandro Romea	Zalduendo	4497		
	Isidro Varona	Avallanosa	4405				Juho Hernáiz	Monterrubio	4498		
	Angel Ramirez	Pedrosa de Duero	4406			22	Eduardo Pérez	Aranda	4499		
	José Cuesta	Lerma	4407				Eutogio Hergueta	Idem	4500		
	Daniel Vivac	Hontanas	4408				Benjamin Casas	Quintana del Pidio	4501		
	Aproniano Gutiérrez	Villorajo	4409				Luis San José	Fuentecén	4502		
17	Victor Sáiz	Los Ausines	4410				Santiago Muñoz	Hontoria del Pinar	4503		
	Julián Pérez	Villimar	4411				Anastasio Peña	Barrio-Lucio	4504		
	Elias López	Baranda	4412				Benito Sáiz	Cueva de Juarros	4505		
	Angel Preciado	Burgos	4413				Tomás Sedano	Idem	4506		
	Lucio Ibaas	Huronos	4414				Domingo Dancausa	Burgos	4507		
	Benedicto Alcorta	Quinoces de Yuso	4415				Benigno Sanz	Re-villarruz	4508		
	Florentino Santamaria	Quintanar	4416				Clemente Díez	Berzosa de Bureba	4509		
	Benedicto Hernando	San Quirce Riopisuerga	4417				Vitaliano García	Los Balbases	4510		
	Francisco Torre	Isar	4418				Cándido Vizmaló	Tortoles del Esgueva	4511		
	Jorg- Pérez	La Nuez de arriba	4419				Isaac Cerezo	Santa M. Ribarredonda	4512		
	José Vallejo	Omillos de Muñó	4420			24	Emiliano Arribas	Cardeñadizo	4513		
	Crisanto Nebreda	Zazuar	4421				Félix García	Modubar	4514		
	Pio González	Villafruela	4422				Juan Monedero	Hontoria de la Cantera	4515		
	José Pérez	Frاندovinez	4423				Urbano Peñacooba	Riocerezo	4516		
	Vidal Villaizán	Arenillas Riopisuerga	4424				Faustino Román	Burgos	4517		
	Rogaciano Domingo	Hontoria Valdearados	4425				Ruperto Virtus	Castrogeriz	4518		
	Martin Barrio	Vilviestre del Pinar	4426				Santiago Calleja	Quintanadueñas	4519		
	Mariano Prieto	Hontoria del Pinar	4427				Mariano Sevilla	Arroyal	4520		
	Artemio Peñamedrano	Lerma	4428				Daniel Andueza	Santibáñez-Zarzaguda	4521		
	Felipe Ortega	Tardajos	4429				Isidoro Dueñas	Castrillo de Murcia	4522		
18	Aniceto Miguel	Pancorvo	4430				Justo García	Los Tremellos	4523		
	Luciano Herrera	Castrillo Matajudios	4431				Emilio Infantes	Yudego	4524		
	Gerardo Arribas	Aranda	4432				Aniano González	Idem	4525		
	Segundo Bartolomé	Fuentelcásped	4433				Ricardo Samperio	Pedrosa de Valdeporres	4526		
	Indalecio Martínez	Humada	4434				Pablo Espeja	Espinosa de Cervera	4527		
	Alejandro Aparicio	La Vid y barrios	4435				Emilio Gómez	Monasterio	4528		
	Pedro Izquierdo	Solarana	4436				Wenceslao Segura	Briviesca	4529		
	Gabriel Martínez	La Molina de Ubierna	4437				Faustino Casado	Cilleruelo de arriba	4530		
	Primitivo Martín	Torresandino	4438				Santiago Vivanco	Barrasa	4531		
	Clementino Martínez	Tordómar	4439				Rafael López	Idem	4532		
	Sigifredo Fernández	Espinosa los Monteros	4440				Dario Marcos	San Pedro Samuel	4533		
	Alberto Ortega	Quintanaortuño	4441			26	José Gil Tudela	Roa de Duero	4534		
	Valentin Cuende	Viloria de Rioja	4442				Saturnino Palomino	Fuentemolinos	4535		
	Roque Pérez	Burgos	4443				Donato Balbás	Villafruela	4536		
	Gerardo Arroyo	Ciadoroha	4444				Mariano Arranz	Burgos	4537		
	Bonifacio Alonso	Hontoria Valdearados	4445				Zacarías Martínez	Villazopeque	4538		
	Ananias Gómez	Villaúlomez	4446				Leoncio Aguilar	Peñaranda	4539		
	Jacinto Juez	Pancorvo	4447				Pablo González	Humada	4540		
	Manuel Franco	Mazuela	4448				Gervasio Moraza	Arrieta	4541		
	Teófilo Martínez	Hontoria Valdearados	4449				Andrés Araceta	Golernio	4542		
19	Teófilo del Rio	Villagonzalo Arenas	4450				José Garsy	Idem	4543		
	Eulogio Fuente	Castrillo de la Vega	4451				Gabino del Alamo	Aranda	4544		
	Juan Martín	Arenillas Riopisuerga	4452				Prudencio de Jacobo	Arrieta	4545		
	Honorato Garrido	Burgos	4453				Gabino Alonso	Estépar	4546		
	Fernando Ruiz	Pancorvo	4454			27	Miguel Arroyo	Galarde	4547		
	Timoteo Rabio	Vilviestre del Pinar	4455				Honorio Castillo	Padilla de arriba	4548		
	Marceliano Abad	Idem	4456				Fernando López	Las Hormazas	4549		
	José Dulac	Belorado	4457				José López	Idem	4550		
	Feliciano Quiros	Arija	4458				Jacinto García	Guadilla de Villamar	4551		
	Honorato Arnáiz	Briviesca	4459				Hipólito Fernández	Sarracin	4552		
	José Nogueral	Burgos	4460				Daniel Antón	Quintanar	4553		
20	Félix Benavente	Castrillo de la Vega	4461				Ignacio Elvira	Moncalvillo	4554		
	Primitivo Soto	Barrio de Diaz Ruiz	4462				Lino Zorrilla	Villalacre	4555		
	Evaristo Espinosa	Idem	4463				Silverio Ortiz	Opio (Valle de Mens)	4556		
	Pedro García	Vadocondes	4464				Saturnino Alaña	Berberana	4557		
	Hilario Llanos	Pangusión	4465				Teodore Molinero	Villafria de S. Zadornil	4558		
	Gabino Herrán	Villaescusa de Tobalina	4466				Mariano Martín	Quintanilla del Coco	4559		
	Gregorio Alaña	Herrán	4467				Segundo Barbero	Paulos del Agua	4560		
	Aurelio Fernández	Quintana M. Galindez	4468				Eusebio Merino	La Sequera	4561		
	Eufemio Pérez	Villasilos	4469				Sebastián Arranz	Idem	4562		
	Daoiano del Prado	Barrio de Muñó	4470				Mariano Bustillo	Villavedón	4563		
	Maximiano Calvo	Cardeñadizo	4471				Adrián Arroyo	Idem	4564		
	Isidro Revilla	Castrillo del Val	4472				Lesmes García	Espinosa los Monteros	4565		
	Miguel Ramos	Villafruela	4473				Francisco Villanueva	Busto de Treviño	4566		
	Toribio Membrilla	Castrillo de la Vega	4474			28	Manuel Cuesta	Mazuelo de Muñó	4567		
21	Gregorio Arranz	Hoyales de Roa	4475				Manuel Vivanco	Mer. Castilla la Vieja	4568		
	Rafael Toribio	Villangómez	4476				Santiago Castro	Canicosa	4569		
	Daniel Gómez	Espinosa los Monteros	4477				Félix Sualdea	Fuentemolinos	4570		
	Joaquin Rodríguez	El Almiñé	4478				Antolin de la Torre	Miranda	4571		
	Alfredo Gallo	Escalada	4479				Sebastián Pascual	Pinilla de los Barruecos	4572		
	Felipe Ayala	Fontioso	4480				Angel Martínez	Oña	4573		
	Eduardo Urturi	Torre de Treviño	4481				Baldomero González	Butrera de Sotoscueva	4574		
	Casto Sanz	Los Ausines	4482				Reinaldo Pereda	Villanueva la Blanca	4575		
	Federico Barriuso	Villaverde del Monte	4483				Teodoro Villate	San Llorente	4576		

28	Julio Fernández.....	Trespaderne.....	4577	>	>
>	Segundo Revilla.....	Lerma.....	4578	>	>
>	Florentino Corada.....	Quintanas Valdelucio..	4579	>	>
>	Felipe Diaz.....	Barrio-Lucio.....	4580	>	>
29	Teodoro Aguilar.....	Vitoria de Rioja.....	4581	>	>
>	Digno Alonso.....	Idem.....	4582	>	>
>	Doroteo Gómez.....	Idem.....	4583	>	>
>	Elias Castro.....	Idem.....	4584	>	>
>	Marcos Aguilar.....	Idem.....	4585	>	>
>	Ciriaco Pascual.....	Pineda Trasmonte.....	4586	>	>
>	Gaspar Casado.....	Idem.....	4587	>	>
>	Engenio Andrés.....	Cañizar de Amaya.....	4588	>	>
>	Santiago Serpa.....	Idem.....	4589	>	>
>	Ramón Hera.....	Villusto.....	4590	>	>
>	Celedonio Ladrón.....	Hibestrosa.....	4591	>	>
>	Simeón Garcia.....	Mambrillas de Lara.....	4592	>	>
>	Ricardo Heras.....	Idem.....	4593	>	>
>	Félix Garcia.....	Idem.....	4594	>	>
>	Feliciano Arribas.....	Pineda Trasmonte.....	4595	>	>
>	Arturo Garcia.....	Regamiel.....	4596	>	>
>	Máximo Sánchez.....	Gayangos.....	4597	>	>
>	Aquilino Plaza.....	Peñaranda.....	4598	>	>
>	Eloy Nebreda.....	Zumel.....	4599	>	>
>	Laureano Fernández.....	Miranda.....	4600	>	>
31	Juan Gonzalo.....	Villasur de Herreros...	4601	>	>
>	Feliciano Contreras.....	Cardenajimeno.....	4602	>	>
>	Basilio Contreras.....	Idem.....	4603	>	>
>	Arquipo Arberas.....	Berberana.....	4604	>	>
>	Manuel Ramirez.....	Idem.....	4605	>	>
>	Domingo del Alamo.....	Santo Domingo de Silos	4606	>	>
>	Pedro del Alamo.....	Idem.....	4607	>	>
>	Victoriano Rastrilla.....	Villaquirán los Infantes	4608	>	>
>	Deogracias Contreras.....	Altable.....	4609	>	>
>	Vicente Barrio.....	Orbaneja Riopico.....	4610	>	>
>	Honorato Ibeas.....	Rubena.....	4611	>	>
>	Toribio Arco.....	Idem.....	4612	>	>
>	Eutiquio Moral.....	Cuevas de Amaya.....	4613	>	>
>	José Rozas.....	Idem.....	4614	>	>
>	Pedro Gallo.....	Haedo del Butrón.....	4615	>	>
>	Sandalio Fernández.....	Arroyo de Valdivielso..	4616	>	>
>	Cándido Valdivielso.....	Villangómez.....	4617	>	>
>	Nicomedes Gadea.....	Revilla Cabriada.....	4618	>	>
>	Julian Adrián.....	Villalmanzo.....	4619	>	>

A José Larrea, vecino de Torresandino, se le ha concedido la licencia número 4194, para cazar con hurón.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Burgos 9 de enero de 1924.

EL GOBERNADOR,
Emilio Ruiz Rubio.

Circular.—Animales dañinos.

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha autorizo al Alcalde de Gredilla de Sedano para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean por aquel término municipal, durante los días del 15 al 30 del corriente ambos inclusive.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del vecindario y pueblos limítrofes en evitación de posibles desgracias.

Burgos 12 de enero de 1924.
EL GOBERNADOR,
Emilio Ruiz Rubio.

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha autorizo al Alcalde de Villamiel de la Sierra para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean por aquel término municipal, durante los días del 15 al 30 del corriente, ambos inclusive.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del vecindario y pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 12 de enero de 1924.
EL GOBERNADOR,
Emilio Ruiz Rubio.

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha autorizo al Alcalde de Tubilla del Agua, para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean por aquel término municipal durante los días del 15 al 30 del corriente, ambos inclusive.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento del vecindario y pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 12 de enero de 1924.
EL GOBERNADOR,
Emilio Ruiz Rubio.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Sección de Derecho.

En la *Gaceta Oficial de Madrid*, número 363, correspondiente al día 29 de diciembre de 1923, aparece el siguiente anuncio.

«Instrucción pública y Bellas Artes.—Dirección general de Primera Enseñanza.—Instruido expediente en este Ministerio para clasificar la fundación «Escuela», instituida en los pueblos de Burceña y Villalázara (Burgos), por D. Francisco de la Arena y López.—Esta Dirección general ha resuelto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de

de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación por un término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de fundaciones benéfico docentes de dicho Ministerio.—Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid 28 de diciembre de 1923.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, M. Pozo.»

Lo que esta Junta ha dispuesto hacer público en este periódico oficial de la provincia para que los pueblos interesados en el anuncio transcrito, puedan exponer lo que a su derecho viera convenirles en la nueva fundación «Escuela» por D. Francisco de la Arena y López, de buena memoria.

Burgos 7 de diciembre de 1924.—
El Gobernador, Emilio Ruiz Rubio.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión de ayer y previa la declaración unánime de urgencia del asunto, acordó señalar el día 6 de febrero próximo y hora de las doce, a fin de que tenga lugar en el salón de actos de la Diputación, la subasta de suministro del papel necesario para la impresión del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, desde 31 de marzo de este año a igual fecha de 1925, bajo el pliego de condiciones publicado en este periódico oficial, número 206, correspondiente al día 26 de diciembre último, haciéndose presente, como aclaración al mismo, que los licitadores que opten a expresada subasta, además de los documentos reseñados en referido pliego de condiciones, acompañarán a su proposición el recibo o alta de la contribución que autoriza el ejercicio de su industria o el referente al de comisionista, cuando se trate de personas que obren por cuenta ajena.

Burgos 12 de enero de 1924.—El Vicepresidente, Victorino del Val. P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Anuncios Oficiales

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y Reparación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 4 de febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación

y firme de los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Bercedo a Castro Urdiales, cuyo presupuesto asciende a 221.732'65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1926 y la fianza provisional de 11085 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid 9 de enero de 1924.—El Director general, P. D., M. Maququer.

Providencias judiciales

Castrogeriz

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 60 de 1923, por estafa, se cita por medio del presente a Andrés Gil Diez, vecino de Villasandino, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para ser oído en indicado sumario como presunto inculcado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Castrogeriz 7 de enero de 1924.—
El Secretario judicial, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isia, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1858.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 3

DOCTOR C. BERRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 5

Extravío.

Del pueblo de Quintanadueñas han desaparecido dos caballos: uno de pelo castaño claro, frontino y de siete cuartas, y el otro de pelo castaño oscuro, de seis y media cuartas y con tupé. Quien sepa su paradero puede avisar a sus dueños Celso Alonso y Orencio Santos, en dicho pueblo.